

Constancia secretarial: Manizales, 3 de octubre de 2023. Se deja constancia en el sentido, que el día 24 de agosto de la presente anualidad, fue requerido dentro del presente proceso el perito MARCO ANTONIO BENAVIDES LÓPEZ a través del oficio 1165 a la dirección electrónica mabenavides@unal.edu.co, pero a la fecha ha hecho caso omiso del mismo.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, en este proceso ejecutivo a continuación del verbal sumario formulado por MARÍA DEL SOCORRO MONTOYA GIRALDO frente a SAMUEL EDUARDO RÍOS MONTES y CARMENZA VILLEGAS PÉREZ, y teniendo en cuenta que el perito Marco Antonio Benavides López, no ha dado respuesta al requerimiento que le hiciera el Juzgado a través de oficio 1165 del 24 de agosto de la presente anualidad, se ordena oficiar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con sede en Manizales, para que lo contacte con el fin de que continúe brindando apoyo técnico, y acompañe al despacho a la diligencia de inspección al inmueble, para verificar los arreglos efectuados por la parte demandada, siendo necesaria su presencia para que rinda un informe respecto a las objeciones planteadas por la apoderada de la parte ejecutante.

Una vez se pronuncie, se procederá a fijar fecha para la diligencia. Líbrese oficio al correo electrónico Notificaciones_juridica_man@unal.edu.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7611b27291393eab80fa0cc6270203e0c64ae2db8cc3789562b448652ef49f3e**

Documento generado en 06/10/2023 05:22:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>